

Derecho de réplica: “Centro Escolar Lancaster no incurrió en prácticas de discriminación”.

Por: La Redacción del Portal Insurgencia Magisterial. 04/07/2022

Compartimos documento enviado por el Centro Escolar Lancaster en respuesta a su “Solicitud de Réplica”.

“El Centro Escolar Lancaster es una institución educativa que siempre ha luchado por la inclusión, transparencia y el respeto a todas las formas de pensamiento, creencias e identidades.

Nuestro objetivo es desarrollar en nuestros alumnos la creatividad, capacidad de análisis y reflexión que el mundo y la sociedad demanda, todo ello bajo valores de respeto, pluralidad y pensamiento crítico.

Ante ello, consideramos necesario dilucidar las diversas declaraciones que se han hecho en este medio respecto a nuestra institución.

En primer lugar, reiteramos nuestro compromiso y respeto al libre desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes, tal como lo protege nuestra Constitución Política, la Declaración Universal De Los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de la Infancia. Nuestros alumnos son el motor principal y nuestro compromiso es respetar todos sus derechos.

Por ello, rechazamos categóricamente los dichos de la profesora Galia Domínguez expresados en diferentes plataformas digitales al afirmar que desde nuestras aulas se reproducen prácticas de discriminación. Nos causa extrañeza que realice estas declaraciones pues siempre hemos sido respetuosos por su práctica docente.

Ante estas difamaciones, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), quien después de una revisión exhaustiva del caso ha encontrado ninguna irregularidad ni práctica discriminatoria hacia ninguna persona del Centro educativo. Los padres de familia del menor de edad involucrado mantienen comunicación respetuosa y cordial con la escuela, donde, incluso, han reinscrito al estudiante al siguiente ciclo escolar en nuestro Colegio.

Bajo este contexto, reiteramos nuestro respeto a su libertad de expresión y le hacemos un llamado a apegarse a la verdad y a no usar a las y los miembros de nuestra comunidad educativa como recurso para crear polémica y distracción.

Es necesario recordar que las leyes mexicanas y los diversos tratados consideran como delito aquellas acciones que atentan contra los menores de edad, sus derechos inviolables inherentes y todo aquello que afecte el desarrollo de su persona en razón de su dignidad, por lo que su uso como elementos de distracción y conflictos laborales es penado tal y como lo señala el artículo 47, fracción VII de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y es castigado con las disposiciones aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales establecidas en la legislación procesal penal correspondiente.

Al respecto, también deseamos aclarar que la separación de su cargo de la profesora Domínguez ha sido por término del contrato laboral y se ha realizado bajo todos los lineamientos legales correspondientes, por lo que nunca se han vulnerado sus derechos como trabajadora de la educación.

Estas acciones se han realizado apegadas al marco legal correspondiente y no ha existido irregularidad alguna.

Finalmente, reiteramos el derecho de todas las personas a disentir, a expresarse libremente y al reconocimiento de todas las formas de pensamiento; y al mismo tiempo, un llamado a conducirse por la verdad y los principios educativos por el que todos los involucrados en los procesos de enseñanza-aprendizaje trabajamos.

Atentamente:

Centro Escolar Lancaster A.C.”

[Pulsa aquí para leer el Artículo al cual se hace referencia en este “Derecho de Réplica”.](#)

Fecha de creación

2022/07/04